

## POSITIVO Y NECESARIO QUE AVANCE EL PROCESO INSTITUCIONAL PARA DESIGNAR A TITULAR DE PRODECON: COPARMEX

- *El pasado 14 de junio el presidente de la República envió al Congreso de la Unión la terna de postulantes.*
- *El encargo está vacante desde el 30 de abril de 2019.*
- *Se trata de una institución clave para la protección y defensa de los contribuyentes ante diferendos con la autoridad*

En la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) celebramos que el jefe del Ejecutivo federal haya enviado al Congreso de la Unión la terna de personas aspirantes al cargo de titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) que se encuentra vacante desde el 30 de abril de 2019 cuando concluyó la gestión de Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara.

En la patronal consideramos de la mayor importancia el fortalecimiento de las instituciones y de los órganos autónomos del Estado Mexicano que establecen contrapesos y aportan a la certeza y a la consolidación del Estado de Derecho. Por ello, vemos como positivo que se avance en el proceso institucional para designar a un nuevo titular y con ello la institución se regularice y ejerza sus funciones sustantivas.

En Coparmex confiamos en que el Congreso de la Unión actuará de acuerdo con el orden jurídico, tomará la mejor decisión en favor de los derechos de los contribuyentes y designará al perfil idóneo para liderar el organismo. La terna está compuesta por Rosa Alejandra Bustosoria y Moreno, Armando Ocampo Zambrano y Gilberto Camacho Botello.

La Prodecon fue creada mediante decreto el 23 de septiembre del 2006 y en estos casi 17 años, su objeto ha sido siempre, proteger los derechos y garantías de los contribuyentes mediante la prestación de servicios absolutamente gratuitos, coadyuvando incluso al Estado en materia de recaudación, al fungir como intermediario neutral, entre otros, en la celebración de acuerdos conclusivos.

Su importancia para la justicia fiscal es tal, que como ejemplo, en el año 2022, se logró recaudar más de 33 mil millones de pesos tan solo en acuerdos conclusivos entre empresas y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como una forma de conciliación.

Como parte de su estructura funcional, requiere de forma indispensable la designación de una persona titular que vele tanto por la institución, como por la atención correcta a los usuarios. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Prodecon, esta designación corre a cargo del Senado de la República o en su caso por la Comisión Permanente, mediante la terna que remita el titular del Ejecutivo Federal.

Desde hace cuatro años la Procuraduría no ha contado con una persona que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley, siga en dicho encargo.